



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de noviembre de 1977

Número 63

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "COSCOMATE DEL FROGRESO", municipio de Jilotepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 2510 B de fecha 16 de mayo de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciar juicio privativo de derechos agrarios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 5 de diciembre de 1973, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 13 de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo, notificó el 16 de mayo de 1974, a los sucesores afectados que comparecieron a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 11 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 428, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se se indican, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—el expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de

Tomo CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de Nov. de 1977 | No. 63

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Coscomate del Progreso", del Municipio de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 20 de junio de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo que se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 13 de diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 81, 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "COSCOMATE DEL PROGRESO", municipio de Jilotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Manuel Sánchez, 2.—Paulino Alvarez, 3.—Cirilo Francisco, 4.—Ezequiel Mendoza, 5.—Bartolo Hernández, 6.—Trinidad Sánchez, 7.—Felipe Rodea, 8.—Alejo Plata, 9.—Juan Martínez, 10.—Eduardo Alvarez, 11.—Ramón Juárez, 12.—Doroteo Juárez, 13.—Amador Lara, 17 Fermín Núñez, 18.—Ramón Sánchez, 20.—Amado Alcántara, 21.—Prisciliano Almaraz, 22.—Donaciano Alcántara, 23.—Cayetano Rodea, 24.—Eutiquio Almaraz, 25.—María Ojeda, 26.—Alfonso Rodea, 27.—Martina Sánchez, 28.—Marcelino Almaraz, 29.—Juan Alcántara, 30.—Guadalupe Vargas, 31.—Donaciano Sánchez, 32.—Dolores Alcántara, 33.—Gabriel Alcántara, 34.—Juan Sánchez, 35.—Jerónimo Alcántara, 36.—Refugio Vilchis, 37.—Guillermo Rodea, 38.—Francisco Sánchez, 39.—Alberto Sánchez, 40.—Hilario Alcántara, 41.—Cecilio Alcántara, 42.—Luis Sánchez, 43.—Néstor Hernández, 44.—Justino Luna, 45.—Esteban Sánchez, 46.—Bernardino Espinoza, 47.—Cesáreo Hernández, 48.—Ignacio Vázquez, 49.—Macedonio Sánchez, 50.—Isidro Almaraz y 51.—Anastasio Sánchez.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios a los CC. 1.—Ricardo Sánchez, 2.—Aurelio Alvarez, 3.—Jesús Miranda, 4.—Vicente Alvarez, 5.—Julia Alvarez, 6.—María Alvarez, 7.—Encarnación Alvarez, 8.—Juana Alvarez, 9.—Rubén Franco, 10.—Isabel Sánchez, 11.—José Franco, 12.—Mario Franco, 13.—Gabriel Franco, 14.—Cirilo Franco, 15.—Antonio Franco, 16.—Ma. Isabel Franco, 17.—Elvira Franco, 18.—Josefina Franco, 19.—Luis Mendoza, 20.—Rafaela Santiago, 21.—Teófila Mendoza, 22.—Agustina Mendoza, 23.—Juana Mendoza, 24.—Telésforo Hernández, 25.—Víctor Rodea, 26.—Simona Sánchez, 27.—Roberto Rodea, 28.—Anastasia Rodea, 29.—Elena Rodea, 30.—Pedro Rodea, 31.—Adolfo Plata, 32.—Francisco Martínez, 33.—Manuel Martínez, 34.—Paula Rosas, 35.—Eduardo Martínez, 36.—Antonio Martínez, 37.—María Martínez, 38.—Angela Martínez, 39.—Julia Cruz, 40.—Maximino Alvarez, 41.—Felipe Alvarez, 42.—Ma. Remedios Alvarez, 43.—Vicente Alvarez, 44.—Catalina Alvarez, 45.—Francisco Almaraz, 46.—María Jiménez, 47.—Andrea García, 48.—Higinia Reyes, 49.—Eliás Reyes, 50.—Julia Reyes.

51.—Petra Reyes, 52.—José Rodea, 53.—Jesús Lara, 54.—Ramona García, 55.—Modesto Lara, 56.—Magdalena Lara, 57.—Esteban Lara, 58.—Andrés Lara, 59.—Amada Sánchez, 60.—Susana Suárez, 61.—Cruz Alvarez, 62.—Guadalupe Sánchez, 63.

—Ma. de Jesús Rodea Vda. de A. 64.—Juana Alcántara, 65.—Josefa Alcántara, 66.—Luis Rodea, 67.—Guadalupe Almaraz, 68.—Eutiquio Rodea, 69.—Agustín Rodea, 70.—Veda Alcántara, 71.—Carmen Rodea, 72.—Apolonia Rodea, 73.—Veda Rodea, 74.—Sebastián Almaraz, 75.—Zenón Almaraz, 76.—Lucrecia Almaraz, 77.—Magdalena Almaraz, 78.—Samuel Rodea, 79.—Consuelo Rodea, 80.—Filomena Rodea, 81.—Consuelo Sanabria, 82.—Francisca Sanabria, 83.—Zenón Almaraz, 84.—José Alcántara, 85.—Luz Huitrón, 86.—Anastasio Alcántara, 87.—Alberro Alcántara, 88.—Gloria Alcántara, 89.—José Alcántara, 90.—Ramón Sánchez, 91.—Ramona Alcántara, 92.—Francisco Vilchis, 93.—Guadalupe Vilchis, 94.—Herminia Alcántara, 95.—Luis Vilchis, 96.—Julio Vilchis, 97.—María Martha Vilchis, 98.—Manuel Vilchis, 99.—Carmen Vilchis, 100.—Jerónimo Sánchez,

101.—Miguel Sánchez, 102.—María Sánchez, 103.—Jerónimo Sánchez, 104.—Mónica Sánchez, 105.—José Alcántara, 106.—Elena Alcántara, 107.—Juana Alcántara, 108.—Susana Alcántara, 109.—Lorenza Alcántara, 110.—Nazario Sanabria, 111.—Juana Rodea, 112.—Ramón Alcántara, 113.—Leonardo Alcántara, 114.—Francisco Suárez, 115.—Eusebio Alcántara, 116.—Antonio Alcántara, 117.—Juan Luna, 118.—María Sánchez, 119.—Hilario Luna, 120.—Anastasio Luna, 121.—Perfecta Luna, 122.—Rita Luna, 123.—Felipe Alcántara, 124.—Concepción Alcántara, 125.—Perfecto Alcántara, 126.—Guillermina Alcántara, 127.—Salustia Alcántara, 128.—Simón Hernández, 129.—Magdalena Franco, 130.—Francisco Hernández, 131.—Eusebio Hernández, 132.—Andrés Hernández, 133.—José Hernández, 134.—Antonia Hernández, 135.—Gloria Hernández, 136.—Feiisa Hernández, 137.—Eziquia Hernández, 138.—Luciana Espinoza, 139.—Ricardo Vázquez, 140.—Mario Vázquez, 141.—Domingo Vázquez, 142.—Paz Rafaela Vázquez, 143.—Luciana Espinoza, 144.—Ricardo Vázquez, 145.—Tranquilino Losazo, 146.—María Lozano, 147.—Simón Lozano, 148.—Félix Lozano, 149.—Macrina Lozano, 150.—Luz Suárez,

151.—Carlos Sánchez, 152.—Julia Alcántara, 153.—Julia Sánchez, 154.—Lázara Sánchez y 155.—Lupe Sánchez. En consecuencia se cancela los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 96712, 96713, 96714, 96715, 96716, 96718, 96721, 96724, 96725, 96726, 96727, 96728, 96730, 96731, 96740, 96738, 96741, 96744, 96746, 96748, 96752, 96753, 96744, 96756, 96758, 96759, 96760, 96761, 96762, 96763, 96765, 96767, 96769, 96770, 96771, 96772, 96773, 96775, 96776, 96778, 96780, 96783, 96785, 96788, 96789, 96790, 96791, 96793, 96794, 96797 y 96798.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "COSCOMATE DEL PROGRESO", municipio de Jilotepec, del estado de México, a los CC. 1.—Pablo Sánchez, 2.—Cornelio Alvarez, 3.—Aurelio Alvarez, 4.—Antonio Mendoza, 5.—Luisa Sánchez A., 6.—Ma. Félix Hernández, 7.—Juan Rodea Sánchez, 8.—Ventura Sánchez, 9.—Magdaleno Juárez S., 10.—Eulalio Alvarez, 11.—Francisco Alvarez, 12.—Manuel Juárez, 13.—Antelmo Reyes García, 14.—María Crisóstomo, 15.—Francisco Lara García, 16.—Francisco Núñez, 17.—Federico Sánchez, 18.—Carlos Sánchez, 19.—Heriberto Sánchez, 20.—Epifanio Almaraz, 21.—Ramona Alcántara, 22.—Roberto Sánchez, 23.—Elena Vázquez, 24.—Nazario Sánchez, 25.—Juan Sánchez, 26.—Eloy Sánchez Osornio, 27.—Pedro Rodea Sánchez, 28.—María Sánchez, 29.—Dolores Hernández, 30.—Lorenzo Sánchez, 31.—Josefa Sánchez, 32.—Mario Alcántara, 33.—Mauro Sánchez Castro, 34.—Arnulfo Alcántara, 35.—Julián Vilchis A., 36.—Jesús Rodea A., 37.—Manuel Alcántara Hernández, 38.—Abacuc Sánchez, 39.—Simón Rodea Ojeda, 40.—Moisés Alcántara, 41.—Ma. Concepción Sánchez, 42.—Pino Hernández Rosas, 43.—Apolinar Aldana, 44.—Esteban Sánchez, 45.—Perfecto Espinoza, 46.—Jesús Hernández, 47.—Pedro Vázquez E., 48.—Nemesio Suárez, 49.—Telésforo Suárez, 50.—Leopoldo Sánchez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "COSCOMATE DEL PROGRESO", municipio de Jilotepec, del estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

Es copia autorizada sacada de la que obra en los Archivos de esta Dirección y que fue publicada el día 5 de enero de 1976, en el "Diario Oficial" de la Federación. México, D. F., a 5 de octubre d 1977.—El Director General de Derechos Agrarios, **Lic. Jesús J. Ayala Villarreal**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SR. ANICETO MATIAS GONZALEZ.

CARLOS CUELLAR LARA, APODERADO DE ROMANA, S. A. demandó a Usted en éste Juzgado Vía Ordinaria Civil Juicio Rescisión de Contrato de Promesa de Venta, respecto al lote de terreno número 8, de la Manzana 49 Oriente de la Ampliación Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán expediente 1872/76, toda vez que se ignora su domicilio y paradero, se manda emplazar a Usted por medio del presente con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles haciendole saber que tiene el término de TREINTA DIAS, contados al siguiente de la última publicación a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo por sí por apoderado que la represente, juicio se seguira en su rebeldía, para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO así como en la puerta de éste Juzgado fijandose una copia íntegra del auto de fecha quince de Julio y tres de Enero anterior por todo el tiempo del emplazamiento. A los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Félix A. Garay Camacho**.—Rúbrica.

3448.—5, 15 y 24 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MA. DE LA LUZ MARURI LOPEZ, Y EMILIO MARURI LOPEZ, por propio derecho promueve Información ad-perpetuam, sobre terreno denominado "Peña Colorada" ó "El Ailar y los Tornillos, ubicado en San Andrés de los Gama, éste Municipio y Distrito.

DESCRIPCION:—Norte 3600.00 Mts, con Juana González Fortino Maruri y Santiago González, Sur, 3,000.00 mts. con Angela Morales, Oriente 2,900.00 mts, con Fortino Maruri, Poniente 500.00 mts, con Adelaida Jaimes y Santiago González, Sup. 18-93-20 Hs.

Expido presente, acuerdo Juez, su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, México y demás lugares ordena Ley, para efectos legales consiguientes. Doy fe.—Temascaltepec, México a 12 de noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado.—**C. Luis Salinas González**.—Rúbrica.

3567.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PETRA SANCHEZ LOPEZ, promueve en Exp. 390/76 Información de Dominio, sobre un inmueble que se encuentra en el poblado de San Lorenzo Tepantitlán de las calles de Morelia No. nueve, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 9.14 M. con Teófilo Munguía; SUR 9.14 M. con calle de su ubicación; ORIENTE 13.94 M. con Mercedes González; PONIENTE 13.94 M. con calle Privada. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de ésta Ciudad. El C. Primer Secretario Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

3579.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

SUSANO SANTOYO BALMACEDA, por su propio derecho promueve Información ad-perpetuam sobre un terreno ubicado en Calle Francisco González Bocanegra ubicado en la Población Tejupilco, este Distrito Judicial.

DESCRIPCION:— Norte 11.00 mts. con Juan Domínguez, Sur, 11.00 metros con Pascuala Albiter; Oriente seis metros con Rufino Macedo, Poniente seis metros con calle su ubicación, Superficie total de 66.00 M2.

Expido presente, acuerdo Juez, su publicación tres veces consecutivas tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, México y demás lugares ordena Ley, para efectos legales consiguientes. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**.—Rúbrica.

3566.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JORGE CUENCA LOPEZ, promueve bajo el Exp. Número 327/76, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en el Pueblo de San Juan Atlamica, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 13.00 Mts., con Placida Núñez, AL SUR: 13.00 Mts. con Placida Núñez. AL ORIENTE: 13.00 Mts., con Calle Pública, AL PONIENTE: 13.00 Mts., con Placida Núñez, con superficie aproximada de 169.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos, "GACETA DE GOBIERNO" y "OCHO COLUMNAS", que se editan en la Capital del Estado y en el Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos, se expiden a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. Primer Secretario, Lic. **Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

3577.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

CIRENIA RODEA VIUDA DE FIGUEROA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chapa de Mota, de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 26.70 Mts. Baldomero y Agustín Alcantara; SUR, 7.80, 163.00 y 17.27 Mts. Milgurba García de Cabañas; ORIENTE, 27.30 Mts. Calle de su ubicación; PONIENTE, 28.93 Mts. Promoviente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periodicos Gaceta del Gobierno y el "Heraldo de Toluca", editanse Toluca, Méx., 2 de septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. **Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

3580.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora AURORA GONZALEZ DE GIL, por su propio derecho se ha presentado ante este Juzgado a promover diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener del terreno "SIN NOMBRE", ubicado en el tercer barrio de Cahuacán, Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., con una superficie setenta cent, se dice aproximada de 6,735.70 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en tres tramos de 12.12 mts. 32.00 mts. y 29.40 mts, linda con Gloria Gómez, Calzada del Cementerio y Refugio Jardón. Al sur, en dos tramos 19.00 mts, y 59.00 mts, linda con Refugio Jardón, y Cementerio, al sureste en 137.50 mts. en línea sinuosa, linda con camino público al oriente en dos tramos de 23.60 mts, y 49.30 mts, linda con Román Jardón y Cementerio. Se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 1187/77, de la Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. D. Bulmaro Díaz Navarro**.—Rúbrica. 3569.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOMINGO VELASCO M., promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble denominado "XOCOTITLA", ubicado en el barrio de Santa Catarina del municipio de San Andrés Chiautla, de este Distrito, que mide y linda: NORTE 17.90 mts. con plazuela; SUR: 18.45 mts. con Isidro N; ORIENTE, 26.55 mts. con Francisco Velasco y PONIENTE. 24.95 mts. con callejón.

Lo que se comunica al público, para el que se crean con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los cinco días de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

3574.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. No. 407/77. MARGARITO BLAS MIRANDA promueve diligencias de Inf. de dominio para acreditar que en el poblado de Xalatlaco, Méx., y en el barrio de San Fco. de dicha cabecera Mpal. en la calle de paseo de la Selva S/n. ha poseído una casucha en términos de ley, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber lo anterior a los que se crean con igual o mejor derecho para que lo deduscan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 24 de Octubre de 1977.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

3596.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN JUAREZ VALENCIA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "XOCHITITLA", ubicado en Xometla, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 55.35 M. con Gudelia Juárez Vda. de S., SUR 20.90 M. con Rosa Rosas Olvera, baja en una línea al poniente de 10.95 M. con Rosa Rosas de Olvera; y 35.55 M. con Porfirio Onofre y Juan Cuevas; ORIENTE 29.20 M. con Ricardo Alonso; PONIENTE 20.10 M. con calle. Con superficie de 1,473.80 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México. Se expide en Texcoco, Méx., a los 6 días de noviembre de 1977.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., **C. Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica. 3575.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

CATARINO RODRIGUEZ SANCHEZ, propio derecho promueve este Juzgado, diligencias de Información ad-perpetuam sobre predio Rancho Ojo de Agua, en Zaú y Palo Gordo, Tejuzilco, este Distrito: DESCRIPCION:— Oriente 1400.00 metros, con José Sánchez Palacios, otra línea 1100.00 metros con Abraham Rodríguez Sánchez; Sur, 1800.00 metros con María Sánchez Palacios; Poniente con Miguel Jaimes mide 440.00 metros otra línea con José Sánchez Palacios 620.00 mts. Norte con Miguel Jaimes, 3211.00 mts. Sup. aproximada 240-00-00 Hs.

Acuerdo Juez, expido presente su publicación Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, México y demás lugares ordena Ley, para todos efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, México a 11 de Noviembre de 1977.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**.—Rúbrica.

3576.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ESEQUIEL ROBLEDO VILCHIS, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declara propietario respecto a un terreno ubicado en el paraje denominado "VILLA DEL RIO" y tiene las medidas y colindancias siguientes.— Al Norte en una línea 185.00 Mts. en otra línea 160.90 mts. en otra 186.00 mts. en otra 76.60 mts. en otra 154.00 mts. en otra 294.00 mts. en otra 202.40 mts. en otra 105.70 mts. en otra 440 metros y linda con la presa de Santa Catarina y el Ejido de Santa María del Llano; AL SUR.—en una línea de 400.00 mts. en otra línea 37.5 mts. y en otra de 150.50 mts. con Sociedad Amarillas, Ejido de Amarillas y la presa el Terrero.— AL ORIENTE. en una línea 165.00 Mts. en otra 240.00 mts. en otra 20.00 Mts. en otra 250.00 Mts. en otra 90.00 Mts. en otra 250.00 Mts. en otra 90.00 Mts. en otra 540.00 Mts. y colinda con Sociedad Amarillas AL PONIENTE, en una línea 381.00 mts. en otra 897.00 Mts. con Profr. Ezequiel Robledo Vilchis. Admitiése promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Público y quienes se crean con mejor derecho lo deduscan en termino de ley y tiempo.—doy fé.—Ixtilahuaca, Méx., a 11 de noviembre de 1977.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

3578.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LEONILA ORTIZ MEDINA, Promueve Información Ad-Perpetuum, justificar posesión dice tener predio San Francisco Xonacatlan, Méx., mide y linda: NORTE: 19.00 Mts. Vicente Estrada; SUR:—19.00 Mts. Moises Aldama; ORIENTE: 15.20 Mts. Calle; PONIENTE:—15.45 Mts. Raquel Peña.

Personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., 3 Noviembre 1977.—Secretario del Juzgado, Lic. **Alfredo González Albarrán**.—Rúbrica. 3581.—17, 22 y 24 nov.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ARTURO PALACIOS ARENAS, promoviendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA.— INMATRICULACION, del terreno denominado "MORELIA", ubicado en la población de San Pedro Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de calidad eriazco el cual tiene una superficie de 1,086.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE 39.85 Mts. linda con S. ANTONIO MARTINEZ.
- AL SUR 39.85 Mts. linda con S. FRANCISCO MARTINEZ.
- AL ORIENTE 27.39 Mts. linda con ALBINA ARENAS.
- AL PONIENTE 27.30 Mts. linda con LUIS MUÑOZ.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta y un días de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, **C. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

3508.—12, 24 nov. y 6 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

OCTAVIANO LARA LUNA, por su propio derecho promueve en éste Juzgado Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "EL CERRITO", ubicado en la calle de Morelos No. 23, San Mateo Tecolopan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México. Con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: En 15.81 Mts., con terreno particular.
- AL SUR: en 15.10 Mts., con terreno particular.
- AL ORIENTE: En 13.40 Mts., con propiedad que es o fue de Amadeo Sánchez Gutiérrez.
- AL PONIENTE: En 13.40 Mts., con Calle Morelos.

El predio tiene una superficie de: 205.75 M2., para publicarse por TRES VECES consecutivas de DIEZ EN DIEZ DIAS, en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "El Noticiero", que se edita en la Ciudad de Toluca, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble de referencia, pasen a deducirlo a éste Juzgado en los términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de ésta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. D. Napoleón Huerta Alpizar**.—Rúbrica.

3510.—12, 24 nov. y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

LUIS CORONEL COTONIETO, promueve INMATRICULACION, respecto del predio denominado "CHAHUACO", ubicado en el pueblo de Cuahuclacingo de este Municipio de Otumba, México, con superficie de 367.95 M2. que linda: NORTE, 13.25 mts. con Calle, SUR, 13.25 mts. con Matia Sanchez, ORIENTE, 27.77 mts. con Juventino Lemus Alvarez, Y AL PONIENTE, 27.77 mts. con Calle.

Y para su publicación por 3 veces, de 10 en 10 días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y periódico EL HERALDO, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 7 de noviembre de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iurbe Sánchez**.—Rúbrica.

3517.—12, 24 nov. y 6 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SANTOS ZAMUDIO HERNANDEZ, promueve en este Juzgado diligencias de Inmatriculación, bajo el expediente número 970/1977, para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de un terreno de común repartimiento SIN NOMBRE, ubicado en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, y cuyas medidas y linderos son los siguientes: Al Norte, 6.35 metros con Cliserio Reyes Hernández; al Oriente 10.00 metros con Francisco Ramírez López y J. Refugio Domínguez, al Poniente 12.00 metros con Calle Morelos, con una superficie de 34.92 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 10 en 10 días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, por Estrados y se hace del conocimiento de quién se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

3522.—12, 24 nov. y 6 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 399/77.— GREGORIO REYES RAYMUNDO, promueve diligencias de inmatriculación sobre un predio rústico en TEPETITLA del pueblo de la Magdalena de los Reyes municipio de Santiago Tianguistenco de este distrito judicial, el que tiene una superficie de 595.68 Mtrs. y mide y linda; AL NORTE 10.20 Mts. con Soledad Patiño; AL SUR 10.11 Mts. con Eugenio Salinas; AL ORIENTE 58.40 Mtrs. con la señora Maria Felix Reynoso y al Poniente 58.00 Mts. con propiedad de Andrés Nava. dió edicto a las presentes diligencias y ordeno la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, y se citara a las autoridades y personas a que se refiere la fracción IV del artículo 2903 del Código Civil. Tenango del Valle, Méx., a veintuno de octubre de 1977.—Doy Fé.— publicación que sera por tres veces con intervalos de diez días.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

3545.—12, 24 nov. y 6 dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

METALURGICA MERCANTIL, S. A.

AVISO DE REDUCCION EN EL CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar se hace del conocimiento del público en general que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de noviembre de 1977, se acordó disminuir el capital social de la sociedad por la cantidad de \$10,000,000.00 M. N., mediante la amortización de 2,000 acciones, con valor nominal de \$5,000.00 M. N., cada una, cuyo importe será reembolsado a accionistas de esta empresa.

Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.
a 4 de noviembre de 1977.

LIC. G. GRAHAM GLASCOCK.—Rúbrica.

Secretario.

3531.—12, 24 nov. y 6 dic.

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

A LOS ACCIONISTAS TENEDORES DE LAS

ACCIONES PREFERENTES SERIE "A".

Se hace del conocimiento de los señores Accionistas de esta Compañía, tenedores de las Acciones Preferentes Serie "A", que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Vidriera Los Reyes", S. A., que tuvo lugar en esta ciudad, el día 28 de octubre de 1977, en cumplimiento de lo que dispone la Cláusula Décimo Segunda de los Estatutos Sociales, vigente en esa fecha, decretó la amortización total de las 1500 Acciones que formaban la citada Serie.

Con este motivo, corresponderán a los señores Accionistas, el valor nominal de las Acciones \$1 000.00, más una prima equivalente al 10% de su importe nominal, así como, en su caso, el dividiendo preferente que conforme a los Estatutos les corresponde.

Los pagos de las amortizaciones se harán en las Oficinas de esta Compañía, sitas en el 2039 de la Ave. Pte. Juárez, en Los Reyes, Tlalnepantla, Edo. de México, a horas hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca la última publicación de este Aviso en el Periódico Oficial del Estado, contra la entrega de los títulos de las Acciones Serie "A", con cupones del número 3 en adelante, las cuales quedarán anuladas.

El presente aviso se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado.

Tlalnepantla, Estado de México, octubre 29 de 1977.

ING. CARLOS G. SEGOVIA G.—Rúbrica.

Secretario.

3547.—12, 24 nov. y 6 dic.

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

—HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

—COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

—TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

—ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—JOSE MARIA VELASCO.

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MOBA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director de Patrimonio Cultural.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO PEA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscalli.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

QUIM. JESUS BARRERA LEGOBRETA,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.